

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00690-00

En atención a lo solicitado en escrito que precede y de conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Código General, se dispone:

Primero. Aceptar el desistimiento que de las pretensiones hace la parte actora respecto del demandado Luis Enrique Ruiz Ruiz.

Segundo. Continuar el proceso contra los demandados Sistema Integrado de Transporte SI99 S.A. y Liberty Seguros S.A.

Tercero. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.R.

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. NOTACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy, _____ Secretario CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
--